



MAT.: Aprueba anexo de contrato de trabajo de don Lukas Alfredo Diaz Araya. _____ /

ALGARROBO,
DECRETO N° P

21 ABR 2023

1917



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.1988; Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. DFL. N° 1-3063 DE 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. DFL N° 1 de fecha 31.07.2002; Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de Código del Trabajo y sus modificaciones.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM, a don Emilio Alejandro Aguilera García.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.570 de 08.07.2022, Aprueba prórroga del nombramiento en calidad de titular del DAEM a don Emilio Aguilera García, según lo dispuesto en el artículo cuadragésimo quinto de la Ley N° 21.040, a contar del 15.09.2022.
6. Decreto Alcaldicio N° 1.938 de fecha 07.09.2022; Aprueba acuerdo N° 116 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 25 de fecha 07.09.2022, acuerdan aprobar la tercera versión del Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad, de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, que tendrá una vigencia de 5 años.
7. D.A N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume cargo de alcalde titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. Decreto Alcaldicio N° 2.952 de fecha 26.12.2022, que Aprueba Presupuesto y PADEM año 2023 de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo
9. Decreto Alcaldicio N° 3.524 de fecha 28.09.2022; Aprueba contrato individual de trabajo a plazo fijo a don Lukas Alfredo Diaz Araya.
10. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 211 de fecha 19.04.2023.

CONSIDERANDO:

La necesidad de dictar acto administrativo que regularice las condiciones del contrato de trabajo de don Lukas Alfredo Diaz Araya, R.U.N N° _____, en relación a la duración y bono de responsabilidad de este.

DECRETO:

- I. Apruébese a contar del 01 de marzo de 2023, anexo de contrato de trabajo en calidad de indefinido de don Lukas Alfredo Diaz Araya, C.I N.º 20.325.292-7, quien desempeñará funciones como **“Apoyo Administrativo de Finanzas”** en el departamento de educación de Algarrobo, perteneciente a los Servicios de Educación de la comuna de Algarrobo.

El Gasto que genere el presente Contrato Individual de trabajo a Plazo Fijo, se imputará a la cuenta, Subtítulo 21, Ítem 03, Asignación 004, Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo, con cargo a Fondos de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRA DE FÉ

JLYM/PFMM/U.C/EAAG/ragh -
DISTRIBUCION

- Contraloría Regional Valparaíso. (3)
- DAEM de Algarrobo. (1)
- Interesada (1)
- Archivo Municipal (1)



JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

21 ABR 2023

1917

| | |
|-------------------------------|-------------|
| I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO | |
| UNIDAD DE CONTROL | |
| FECHA RECEPCIÓN | 21 ABR 2023 |
| FECHA SALIDA: | 21 ABR 2023 |
| OBSERVACIÓN N° | |